

**Nombre instancia**  
**Comité de Alumbrado Público del Distrito Capital**  
**ACTA No. 01 de 2019**  
**Acta No. Uno de Dos mil diecinueve**  
**SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 23/05/2019

HORA: 9:30 am - 10:30 am

LUGAR: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Carlos Tovar - Giovanny Savogal.	Delegado	Secretaria Distrital de Planeación	X		
Santiago Ramírez - William Rodríguez.	Delegado	Instituto de Desarrollo Urbano	X		
Lui E Salamanca	Delegado	Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá	X		
Alvaro Ladino- Álvaro Tatis.	Delegado	Codensa S.A.	X		
NA	Director o su delegado	Instituto Distrital de Recreación y Deporte		X	

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Angie Alexandra Hernández	Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
NA	Secretario o su delegado	Secretaría Distrital de Ambiente		X	
NA	Secretario o su delegado	Secretaría Distrital del Hábitat	X		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Omar Serrano	Director Encargado	Interventoria Alumbrado Público.	X		

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Seguimiento compromisos
4. Desarrollo de la sesión :
  - Plan de modernización
  - Manual Único de Alumbrado Público
5. Conclusiones.
- #. Varios
- #. Compromisos

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum.**

Entidades convocadas según artículo 2 de la Resolución 034 de 2019:

Delegado Secretaria Distrital de Planeación  
 Delegado Instituto de Desarrollo Urbano  
 Delegado Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá.  
 Codensa S.A.

Entidades convocadas según parágrafo del artículo 2 de la Resolución 034 de 2019:

Secretaria Distrital del Hábitat.

**2. Aprobación orden del día.**

Se aprueba el orden del día propuesto.

**3. Seguimiento compromisos**

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
1. Enviar reglamento de alumbrado público para aprobación de los miembros que integran el Comité.		UAESP	Público puso en conocimiento el Reglamento Interno del Comité con los ajustes realizados en su momento por los integrantes del mismo, el cual no tuvo objeción o comentario adicional alguno, razón por la cual fue aprobado por los asistentes que presidieron el Comité.
2. Remitir acta y presentación del Comité de Alumbrado Público.		UAESP	El acta y presentación fue remitido en su momento para conocimiento de los integrantes del Comité.

**4. Desarrollo de la sesión**

**Plan de modernización del alumbrado público.**

La Subdirectora de S.F y Alumbrado Público presenta los avances efectuados en el Plan de Modernización del Alumbrado Público en Bogotá D.C. el cual se encuentra establecido en la presentación anexa que es parte integral de la presente acta.

**Manual Público del Alumbrado Público.**

Se presentan los aspectos básicos del MUAP el cual se aclara ya se habían trabajado los primeros dos capítulos del mismo mediante mesas técnicas con los delegados de los miembros del Comité.

Ahora bien, respecto de los capítulos 3 y 4 remitidos con anterioridad de la celebración del Comité para el estudio y oportunidad de observaciones por parte de los integrantes del mismo, se obtuvieron los siguientes comentarios:

**Observaciones IDU:**

Propone realizar ajustes al procedimiento del trámite de aprobación de los diseños fotométricos al considerar que lo establecido en el MUAP se presta para diferentes interpretaciones relacionado con la diferencia entre la aprobación de los diseños fotométricos ante la UAESP y la aprobación de los Diseños Eléctricos ante el operador de Red Codensa S.A.

De lo anterior, la Subdirectora de S.F.A.P informa que ante la UAESP solo se debe surtir el trámite de Aprobación de Diseños Fotométricos. Así mismo aclara que la UAESP no realiza revalidación de los diseños eléctricos que aprueba el Operador de Red, sin embargo, si se considera importante que se tenga una Base de Datos de los proyectos con injerencia de Alumbrado Público compartida con el operador para facilidad en la revisión de los proyectos.

Anexo 2: Acta

Se solicita aclarar los requisitos para presentar el proyecto para aprobación de diseños fotométricos ante la UAESP ya que se presta para confusión los soportes solicitados al Ingeniero responsable del proyecto al establecerse en el articulado que debe ser Ingeniero Eléctrico y de Alumbrado Público.

**Observaciones IDP:**

Solicitan ajustar el MUAP teniendo en cuenta el Proyecto POT, el Decreto 100 de 2019 y la Cartilla de Mobiliario Urbano.

**Observaciones Codensa:**

Codensa S.A. informa que va a realizar sus observaciones formalmente mediante oficio remitido a la S.S.F.A.P.

De las observaciones establecidas por los integrantes del Comité, se acuerda en consenso de los participantes, modificar la fecha para expedir el MUAP con su respectivo anexo técnico, el cual se establece como nueva fecha de expedición el día 31 de octubre del año en curso.

En aras de agilizar lo anterior, se remitirá por parte de la Subdirección de S.F y Alumbrado Público un cronograma de actividades para llevar a cabo mesas de técnicas de trabajo conformadas por los delegados de los integrantes del Comité para trabajar los temas objeto de ajustes del proyecto MUAP para su posterior aprobación por parte del Comité.

**#. Varios**

**1. Comentario SDII**

La Secretaria Distrital del Hábitat recomienda que la expedición del Reglamento Interno del Comité de Alumbrado Público sea expedido mediante Acuerdo tal como lo establece la Resolución 233 de 2018.

Así mismo, solicita se analice la posibilidad de incluir a la Secretaria Distrital del Hábitat como miembro y no como invitado del Comité, de lo cual la Subdirectora de S.F y Alumbrado Público indica que el Reglamento de expide conforme los parámetros señalados en el Decreto 500 de 2003, el cual indica las generalidades del mismo.

**2. Comentario Interventoría del Servicio de Alumbrado Público.**

Solicita sea tenido en cuenta en los proyectos a desarrollar en cada entidad la aplicación de guías de visibilidad para garantizar la visibilidad en el espacio público como factor del Servicio del Alumbrado Público.

**#. Compromisos**

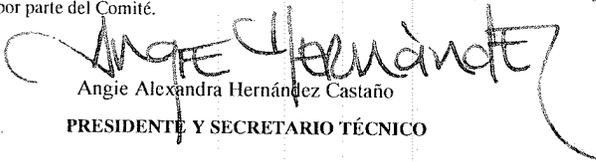
Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Enviar la presente acta del Comité de Alumbrado Público con la presentación expuesta en el mismo.		UAESP	31 de mayo de 2019
Remitir cronograma mesas técnicas de trabajo para ajustes del Proyecto MUAP.		UAESP	31 de mayo de 2019

**5. Conclusiones**

De las observaciones establecidas por los integrantes del Comité, se acuerda en consenso de los participantes, modificar la fecha para expedir el MUAP con su respectivo anexo técnico, el cual se establece como nueva fecha de expedición el día 31 de octubre del año en curso.

En aras de agilizar lo anterior, se remitirá por parte de la Subdirección de S.F y Alumbrado Público un cronograma de actividades para llevar a cabo mesas de técnicas de trabajo conformadas por los delegados de los integrantes del Comité para trabajar los temas objeto de ajustes del proyecto MUAP para su posterior aprobación por parte del Comité.

En constancia se firman,

  
Angie Alexandra Hernández Castaño  
**PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO**

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.

Proyectó: Lina Paola Díaz Castañeda

Revisó: Angie Hernández Castaño



